



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**SOLICITUD DE VISA PARA TRABAJADORES EVENTUALES Y TECNICOS
(V-TET)**

Artículo 39: (Modificación por el Decreto Ejecutivo No 547 del 14 de mayo de 2013) para solicitar la visa de Transeúntes o trabajadores eventuales, la empresa podrá contratar a un extranjero, que de manera temporal ingrese al territorio, para realizar un trabajo de mano de obra calificada o trabajo eventual.

Se deberán cumplir con las formalidades exigidas en el Artículo 28 del Decreto Ley, y aportar los siguientes documentos:

REQUISITOS:

1. Poder y solicitud (Notariada)
2. Tres (3) Fotografías (tamaño carné).
3. Documento de identidad del país de origen o permiso de residencia.
4. Certificado de buena salud.
5. Cheque certificado de depósito de garantía por el monto de B/.100.00 a favor del SNM.
6. Cheque certificado al Tesoro nacional por la suma de B/.100.00 al Tesoro Nacional.
7. Certificación del permiso de trabajo.
8. Copia de tiquete electrónico pagado de regreso.
9. Comprobante de la reserva del Hotel o lugar de alojamiento.
10. Paz y salvo Nacional de renta de la empresa solicitante.
11. Paz y salvo de la caja de Seguro Social de la empresa solicitante.
12. Carta de responsabilidad de la empresa.
13. Recibo de pago de impuesto sobre la renta, correspondiente al valor del contrato de trabajo.
14. Copia de pasaporte notariado con los sellos de entrada.
15. Record policivo.
16. Formulario de visa.
17. Formularios de antecedentes personales.

Artículo-41-A Adicionado por el artículo 16 del decreto No 26 de lunes 2 de marzo de (2009). Para solicitar prórroga se deberán aportar los siguientes documentos;

1. Solicitud
2. Cheque certificado por 100.00 al tesoro nacional
3. Permiso de Trabajo.
4. Copia simple del carné.